

Gobierno del Estado de Chihuahua**Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-08000-14-0550

GF-138

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	324,417.9
Muestra Auditada	324,417.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Chihuahua por 324,417.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 324,417.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia Para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SECyD contó con controles para la administración y ejecución de los recursos del programa en cuentas bancarias específicas.
- La SECyD contó con controles para generar indicadores con la finalidad de medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Debilidad

- La SECyD no contó con actividades de control para la difusión del manual de organización y del código de ética y de conducta.
- La SECyD no contó con mecanismos de control para evaluar los recursos del programa de acuerdo con la normativa.

- La SECyD no contó con actividades de control que permitieran el envío de los avances físicos y financieros respecto a la aplicación de los recursos del programa de acuerdo con la normativa.
- La SECyD no contó con medidas de control para comunicar al personal las diversas problemáticas en la ejecución de los recursos.
- La SECyD no contó con las actividades de control para realizar una supervisión de los planteles beneficiados y para verificar la aplicación de los recursos del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del programa en el estado es bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

En el transcurso de la auditoría, la entidad envió información consistente en oficios, en los que instruye a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa, para que se atiendan las debilidades detectadas en la verificación del control interno, por lo que solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. Se verifico que el Fideicomiso Público de Administración y Pago celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) transfirió 324,417.9 miles de pesos, importe programado para el estado de Chihuahua.
3. Los recursos del PEEARE no generaron rendimientos financieros en las cuentas receptoras del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Avances Físico-Financiero

4. La SECyD suscribió en tiempo y forma el convenio de ejecución con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED).
5. La SECyD no informó trimestralmente los avances físico y financieros, así como la estimación del cierre (objetivos, metas y gasto), correspondiente al ciclo escolar 2014-2015, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública (DGDGIE).

En el transcurso de la auditoría, la entidad envió información consistente en oficios, en los que instruye a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa para que realicen y envíen los avances físico y financieros, así como la estimación del cierre (objetivos, metas y gasto), también presentó el inicio del procedimiento administrativo con número de expediente 30-2015-550-5, signado por el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, con lo que se solventa lo observado.

Orientación y Destino de los Recursos

6. La SECyD abrió una cuenta bancaria exclusiva y específica para la recepción de los recursos de gastos de operación por 3,173.5 miles de pesos y del componente 3 "Supervisiones de Zona Escolar" por 5,000.00 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

7. Los recursos del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) están destinados para contribuir en la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la calidad del servicio educativo.

Asimismo, los recursos del programa para el ciclo escolar 2014-2015, se orientaron a las escuelas públicas de educación básica de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas, según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad” se establece el objetivo “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y la estrategia “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros educativos”, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos e la población” este último es el objetivo con el que se vincula el PEEARE.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la Federación transfirió recursos a través del PEEARE al Gobierno del Estado de Chihuahua por 324,417.9 miles de pesos; de los cuales al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 38.5%; a la fecha de la auditoría, el 97.3%.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa, el 77.8% fue destinado al componente 1 “Para la atención de las carencias físicas de las escuelas”, otro 17.0% en el componente 2 “Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar” y el restante 1.7 % al componente 3 “Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa”.

Las 835 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 15.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 10.3% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 54.4 %, a primaria y 15.1%, a secundaria.

En relación con la matrícula atendida por el PEEARE, se tiene que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 7.6% en relación con el total de la matrícula de educación básica del estado. De la matrícula atendida por el programa, el 12.3% fue de preescolar, el 61.0%, de primaria, el 23.6% de secundaria y el 3.0%, corresponde al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

8. La SECyD no realizó evaluación externa al PEEARE, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En el transcurso de la auditoría, la entidad envió información consistente en oficios, en los que instruye a las diferentes áreas que intervienen en la administración y ejecución del programa para que, en lo subsecuente, se haga la evaluación externa al programa de acuerdo con la normativa, también presentó el inicio del procedimiento administrativo con número de expediente 31-2015-550-8, signado por el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 324,417.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el programa; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del programa, principalmente el acuerdo 28/12/14 por el que se modifican los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.

La Secretaría de Educación del Estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le atiende los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, y la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP referente a los avances físicos-financieros de las acciones.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa, el 77.8% fue destinado al componente 1 "Atención de las carencias físicas de las escuelas", y el 17.0% en el componente 2 "Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar".

Las 835 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 15.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 10.3% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 54.4 % a primaria y 15.1% a secundaria.

En relación con la matrícula atendida por el PEEARE, se constató que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 7.6% en relación con el total de la matrícula de educación básica del estado. De la matrícula atendida por el programa, el 12.3% fue de preescolar el 61.1%, de primaria y el 23.6%, de secundaria.

De acuerdo con los indicadores utilizados por al ASF, se determinó que se registran datos suficientes, específicamente en el ejercicio de los recursos, donde los logros alcanzados en el PEEARE están dentro de lo esperado; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa el 7.6% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, (SECyD).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/DAG/413/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Auditoría Gubernamental



Oficio No.- SC/DAG/413/2015.

Asunto: Emisión de Pronunciamiento

Chihuahua, Chih., a 03 de Septiembre de 2015.

DR. MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio número 441/2015, de fecha 28 de Agosto de 2015, recibido en esta Secretaría de la Contraloría en fecha 02 de septiembre de 2015, mediante el cual solicitó a este Órgano Estatal de Control, la emisión de pronunciamiento respecto a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares No. 5, procedimiento 3.2 y No. 8 procedimiento 5.2, correspondiente a la Auditoría número 550, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del "Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo", con motivo de la revisión a la cuenta pública 2014, remitiendo para tal efecto, las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares respectivas.

Por lo anterior, se le comunica que esta Secretaría de la Contraloría, a través de las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Normatividad y Responsabilidades Administrativas, dará seguimiento a la cédula de resultados preliminares citada, por lo que se asignó el siguiente número de expediente:

No. Resultado Preliminar	Procedimiento No.	No. Expediente
5	3.2	30-2015-550-5
8	5.2	31-2015-550-8

Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y artículos 8 fracción I, 10 fracción XI, 28 fracción II, 30 fracción I y 32 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

S/AUC:
FALTA DE RESPONDER LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERATIVO PARA EL ESTADO CONVENIENCIAS

15 SEP -8 15:12
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



C.C.P.-Lic. Saúl Arturo Obal Magaña. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.P. Martín Loya Acuña. Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría.
Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes. Director de Normatividad y Responsabilidades Administrativas.

Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez
Calle Victoria No. 358
Colonia Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 439-7700 Ext. 20354
www.chihuahua.gob.mx

"2015. Año de José María Morelos y Pavón."

S/A